

CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES
NIT:	900.315.506-2
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS S.A.S.
NIT:	901.425.861-8
REPRESENTANTE LEGAL:	MARINA GOMEZ HURTADO
CÉDULA DE CIUDANÍA.:	24.628.800 DE CHINCHINA
OBJETO:	SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÁMBULOS - BETANIA - FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2024.
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
VALOR INICIAL:	\$159.517.598 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO).
VALOR ADICIÓN 1:	\$59.989.478.00 (CINCuenta Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE), INCLUIDO IVA Y DEMÁS GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR ADICIÓN 2:	\$16.945.714.00 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE), INCLUIDO IVA Y DEMÁS GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR FINAL:	\$236,452,790 (DOScientOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE), INCLUIDO IVA Y DEMÁS GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CDP INICIAL:	087 DEL 20 DE MARZO DE 2024
CDP ADICION 1:	252 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024
CDP'S ADICIÓN 2	279 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 285 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

Entre la **ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**, con NIT 900.315.506-2, entidad descentralizada indirecta de segundo grado constituida el 25 de septiembre de 2009 y registrada en la Cámara de Comercio de Manizales el 1 de Octubre del mismo año, representada por su Gerente **ANDRÉS FELIPE ORTIZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.835.949 de Manizales, Caldas, vecino de esta ciudad, en mi condición de Gerente de la **ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**, cargo para el cual fui designado a través del Acta N° 9 del 26 de diciembre de 2023 del Consejo Directivo, autorizado para la celebración del presente contrato, quien en adelante se denominará **LA ASOCIACIÓN**, de una parte, y de la otra **INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS S.A.S.**, con NIT-901.425.861-8, representada legalmente por la señora **MARINA GOMEZ HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.628.800 de Chinchiná, Caldas, y que para efectos de cualquier notificación se ubica en la Calle 21 No. 10-55 Local 2 Barrio Liborio de Manizales, y que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **modificatorio**, al **CONTRATO N° 48-2024**, previas las siguientes consideraciones.

PRIMERA: Que mediante Resolución No. 64 del 18 de julio de 2024, **LA ASOCIACIÓN** adjudicó el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía **SA-ACAM-09-2024** cuyo objeto es **“SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÁMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2024”**.

SEGUNDA: Que el 23 de julio de 2024 se suscribió el contrato No. 48-2024 con la sociedad **INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS S.A.S.** identificada con NIT No. 901.425.861-8, representada legalmente por la señora **MARINA GOMEZ HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.628.800 de Chinchiná, Caldas, cuyo objeto es **“SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÁMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2024”**.

TERCERA: Que, el (8) de noviembre de 2024 fue publicado el Otrosí N. 01 por medio del cual se adicionaron recursos por un valor de \$59.989.478.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE), INCLUIDO IVA y demás gastos de legalización y ejecución del contrato.

CUARTA: Que, el (15) de noviembre de 2024 fue publicado el Otrosí N. 02 Aclaratorio, por medio del cual se modifica el valor del ítem “Reparación ventilador extractor de calor” el cual por un error humano involuntario no había quedado acorde a los valores entregados en la cotización del proveedor que era de \$ 917.453 NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE IVA incluido.

QUINTO: Que, mediante oficio SUP-OPE-043-2024 del (9) de diciembre de 2024, **GABRIEL VELÁSQUEZ QUIROGA**, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 48-2024**, solicitó una modificación de las cantidades en los insumos contratados a causa

de las actividades que se vienen adelantando en la Asociación bajo el Contrato 71-2024 que tiene como fin, “El mantenimiento predictivo mediante la realización de Ensayos No Destructivos y Prueba Magneto Inductiva” en las líneas 1 y 2 del Cable Aéreo, el cual genera un muestreo de piezas que se deben de soldar o modificar para que sean aceptadas de nuevo en el sistema, siendo este el camino correcto para garantizar el armado de las cabinas y el funcionamiento óptimo del sistema en general.

SEXTO: Que, en virtud del oficio SUP-OPE-043-2024 y bajo las razones expuestas, el Supervisor solicita adicionar las siguientes cantidades en los ítems contratados de la siguiente manera:

Línea 1: Fundadores-Betania-Cámbulos

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT IVA	VALOR TOTAL
1	Encamisar pistas de rodamientos para rodillos 550 D, consiste en ampliar el asiento del rodamiento, hasta con ajuste de interferencia, y luego se maquine hasta la dimension de la pista del rodamiento que va en dicho alojamiento rodamiento 6030	2	\$ 1,322,652.00	\$ 2,645,304
2	Encamisar pistas de rodamiento para rodillos 420 D. Consiste en ampliar al asiento del rodamiento, hasta una dimension tal que se inserte un anillo con ajuste de interferencia, y luego se maquine hasta la dimension de la pista del rodamiento que va en dicho alojamiento	2	\$ 805,794	\$ 1,611,588
4	Reparacion con soldadura y mejorar estructura del soporte del balancin de apertura de puerta. Esta labor implica preparar superficie para soldadura, incluye precalentamiento, pulido de la soldadura y presentacion final de piezas	2	\$ 459,730	\$ 919,460
6	Retificada interior excentricas doble pista	2	\$ 200,899	\$ 401,798
9	Dientes almacen	10	\$ 113,474	\$ 1,134,740
11	soporte boomerang	5	\$ 440,985	\$ 2,204,925
15	Arandelas de empack	10	\$ 28,369	\$ 283,690
16	Piñones de corona en empack	6	\$ 437,304	\$ 2,623,824
19	Construcción de soporte de cabinas en aluminio tipo Prodas, según la muestra indicada.	0	\$ 947,761	\$ -
TOTAL:				\$ 11,825,329

Línea 2: Cámbulos-Villamaría

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT IVA	VALOR TOTAL
1	Encamisar pistas de rodamientos para rodillos 550 D, consiste en ampliar el asiento del rodamiento, hasta con ajuste de interferencia, y luego se maquine hasta la dimension de la pista del rodamiento que va en dicho alojamiento rodamiento 6030	1	\$ 1,322,652.00	\$ 1,322,652
2	Encamisar pistas de rodamiento para rodillos 420 D. Consiste en ampliar al asiento del rodamiento, hasta una dimension tal que se inserte un anillo con ajuste de interferencia, y luego se maquine hasta la dimension de la pista del rodamiento que va en dicho alojamiento	1	\$ 805,794	\$ 805,794
4	Reparacion con soldadura y mejorar estructura del soporte del balancin de apertura de puerta. Esta labor implica preparar superficie para soldadura, incluye precalentamiento, pulido de la soldadura y presentacion final de piezas	1	\$ 459,730	\$ 459,730
6	Retificada interior excentricas doble pista	1	\$ 200,899	\$ 200,899
9	Dientes almacen	5	\$ 113,474	\$ 567,370
11	Soportes para boomerang	4	\$ 440,985	\$ 1,763,940
TOTAL:				\$ 5,120,385

SÉPTIMO: Que, en virtud de la modificación anterior, el Supervisor del Contrato solicita una adición en dinero por valor de **\$16.945.714.00 DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE**, con el fin de garantizar la continuidad del servicio para **LA ASOCIACIÓN**, y sortear las necesidades sobrevinientes en el ensamble **INMEDIATO** de las cabinas y los componentes que se requieren para el correcto funcionamiento de ambas líneas, tal como se ha enunciado en el OBJETO del presente Contrato.

Octavo: Que, se allegó la cotización por parte del proveedor del servicio de “*Mecanizado reparación de partes que componen los sistemas de transporte de Cable Aéreo Línea Cámbulos-Betania-Fundadores*” con un valor de **\$11.825.329** (ONCE MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO) y por la *Línea Cámbulos-Villamaría*” **\$5.120.385** (CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO), el valor total de las dos cotizaciones asciende a la suma de **\$16.945.714.00 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE)**, INCLUIDO IVA y demás gastos de legalización y ejecución del contrato.

NOVENO: Que, una vez analizada la petición, mediante **GER-CI-061-24** del 09 de diciembre de 2024, **EL GERENTE** de la Asociación autorizó la modificación y adición solicitada por parte del Supervisor del Contrato, con el fin de garantizar la prestación del servicio, y el correcto funcionamiento en ambas líneas del Cable Aéreo.

DECIMO: Que, para dicha adición se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 0279 del 10 de diciembre de 2024 y No. 0285 del 19 de diciembre de 2024.

Por lo antes dicho, acuerdan las partes:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO** del contrato No. 48-2024, quedando esta tal como se indica a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: *El presente contrato tiene por objeto SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÁMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2024. El objeto del presente contrato se llevará a cabo conforme lo establecido en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, así:*

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
236.452.790,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31171500	ENCAMISAR PISTAS DE RODAMIENTOS PARA RODILLOS 550D, CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO, HASTA CON AJUSTE DE INTERFERENCIA, LUEGO SE DEBE MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO RODAMIENTO 6030.	21,00	UN	1.322.652,00	27.775.692,00
2	31171500	ENCAMISAR PISTAS DE RODAMIENTO PARA RODILLOS 420 D. CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO, HASTA UNA DOMENSIÓN TAL QUE SE INSERTE UN ANILLO DE AJUSTE DE INTERFERENCIA, PARA LUEGO MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO.	21,00	UN	805.794,00	16.921.674,00
3	31171500	RECONSTRUCCIÓN DE BUJES PARA BRAZO DE PINZA DE CABINAS LPA DIAMOND DEL SISTEMA CABLE AEREO GD - 10 LA CUAL CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO HASTA UNA DOMENSIÓN TAL QUE INSERTE UN ANILLO CON EL AJUSTE DE INTERFERENCIA, PARA LUEGO MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO. ESTE ASIENTO DEBE TENER UN CUELLO O CAMBIO DE DIMENSIÓN PARA LIMITAR SU POSICIÓN Y TENER UNA SUPERFICIE DE DESGASTE.	16,00	UN	693.182,00	11.090.912,00
4	73181900	REPARAR CON SOLDADURA Y MEJORAR LA ESTRUCTURA DEL SOPORTE DEL BALANCIN DE LA APERTURA DE PUERTAS DE LA CABINA DIAMOND GD - 10. ESTA ACTIVIDAD IMPLICA PREPARAR LA SUPERFICIE PATRA SOLDADURA, INCLUYE EL PRECALENTAMIENTO, PULIDO DE LA SOLDADURA Y PRESENTACIÓN FINAL DE PIEZAS.	18,00	UN	459.730,00	8.275.140,00
5	73181900	RECONSTRUCCIÓN CON SOLDADURA DE EXCENTRICAS DOBLE PISTA.	16,00	UN	1.447.359,00	23.157.744,00
6	73181000	RECTIFICADA INTERIOR DE EXCENTRICAS DOBLE PISTA.	18,00	UN	200.899,00	3.616.182,00

Espacio en blanco después del ítem 6

7	73152102	CAMBIO DE BUJES A RODAMIENTOS DE SOPORTE ACCIONAMIENTO APERTURA DE PUERTAS CABINA DIAMOND GD - 10.	13,00	UN	539.252,00	7.010.276,00
8	73152102	RECTIFICADA DE RODILLOS DE MANIOBRA DE SISTEMA CABLE AEREO.	14,00	UN	76.662,00	1.073.268,00
9	73152102	CONSTRUCCIÓN DE DIENTES DE ALMACEN.	22,00	UN	113.474,00	2.496.428,00
10	40151500	REPARACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACTOR DE CALOR DEL TRANSFORMADOR AUXILIAR.	2,00	UN	917.666,00	1.835.332,00
11	40151500	SOPORTES PARA BOOMERANG.	17,00	UN	440.985,00	7.496.745,00
12	40151500	CAMBIO DE EJE PARA BOOMERANG.	12,00	UN	331.667,00	3.980.004,00
13	73152102	BUJES PARA ELASTOMEROS.	12,00	UN	433.604,00	5.203.248,00
14	73181000	RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS DOBLE CANAL 15 X 2 CANALES.	16,00	UN	468.453,00	7.496.248,00
15	73181000	CONSTRUCCIÓN DE ARANDELAS DE EMPACK	29,00	UN	28.369,00	822.701,00
16	73181000	PIÑONES DE CORONA PARA EMPACK.	18,00	UN	437.304,00	7.871.472,00
17	73152102	TORNILLO DE BRONCE - BULONES PARA VOLANTES DE ESTACIÓN.	25,00	UN	81.519,00	2.037.975,00
18	73152102	CUADRANTES PARA TORNQUETES Y PUERTAS DE DISCAPACITADOS DE ACCESO.	14,00	UN	362.984,00	5.081.776,00
19	73181000	CONSTRUCCIÓN DE SOPORTE DE CABINAS EN ALUMINIO TIPO PRODAS, SEGÚN LA MUESTRA INDICADA.	8,00	UN	947.761,00	7.582.088,00
20	31171500	ENCAMISAR PISTAS DE RODAMIENTOS PARA RODILLOS 550D, CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO, HASTA CON AJUSTE DE INTERFERENCIA, LUEGO SE DEBE MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO RODAMIENTO 8030.	11,00	UN	1.322.652,00	14.549.172,00

Espacio en blanco después del ítem 20

21	31171500	ENCAMISAR PISTAS DE RODAMIENTO PARA RODILLOS 420 D. CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO, HASTA UNA DIMENSIÓN TAL QUE SE INSERTE UN ANILLO DE AJUSTE DE INTERFERENCIA, PARA LUEGO MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO.	11,00	UN	805.795,00	8.863.745,00
22	31171500	RECONSTRUCCIÓN DE BUJES PARA BRAZO DE PINZA DE CABINAS LPA DIAMOND DEL SISTEMA CABLE AEREO GD - 10 LA CUAL CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO HASTA UNA DIMENSIÓN TAL QUE INSERTE UN ANILLO CON EL AJUSTE DE INTERFERENCIA, PARA LUEGO MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO. ESTE ASIENTO DEBE TENER UN CUELLO O CAMBIO DE DIMENSIÓN PARA LIMITAR SU POSICIÓN Y TENER UNA SUPERFICIE DE DESGASTE.	10,00	UN	693.183,00	6.931.830,00
23	73181900	REPARAR CON SOLDADURA Y MEJORAR LA ESTRUCTURA DEL SOPORTE DEL BALANCIN DE LA APERTURA DE PUERTAS DE LA CABINA DIAMOND GD - 10. ESTA ACTIVIDAD IMPLICA PREPARAR LA SUPERFICIE PATRA SOLDADURA, INCLUYE EL PRECALENTAMIENTO, PULIDO DE LA SOLDADURA Y PRESENTACIÓN FINAL DE PIEZAS.	11,00	UN	459.730,00	5.057.030,00
24	73181900	RECONSTRUCCIÓN CON SOLDADURA DE EXCENTRICAS DOBLE PISTA.	8,00	UN	1.447.359,00	11.578.872,00
25	73181000	RECTIFICADA INTERIOR DE EXCENTRICAS DOBLE PISTA.	11,00	UN	200.899,00	2.209.889,00
26	73152102	CAMBIO DE BUJES A RODAMIENTOS DE SOPORTE ACCIONAMIENTO APERTURA DE PUERTAS	8,00	UN	539.252,00	4.314.016,00
27	73152102	RECTIFICADA DE RODILLOS DE MANIOBRA DE SISTEMA CABLE AEREO.	8,00	UN	76.662,00	613.296,00
28	73152102	CONSTRUCCIÓN DE DIENTES DE ALMACEN.	17,00	UN	113.474,00	1.929.058,00
29	40151500	SOPORTES PARA BOOMERANG.	12,00	UN	440.985,00	5.291.820,00
30	40151500	CAMBIO DE EJE PARA BOOMERANG.	8,00	UN	331.667,00	2.653.336,00
31	73152102	BUJES PARA ELASTOMEROS.	6,00	UN	433.604,00	2.601.624,00
32	73181000	RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS DOBLE CANAL 15 X 2 CANALES.	10,00	UN	468.453,00	4.684.530,00
33	73181000	CONSTRUCCIÓN DE ARANDELAS DE EMPACK	15,00	UN	28.369,00	425.535,00
34	73181000	PIÑONES DE CORONA EN EMPACK	6,00	UN	437.304,00	2.623.824,00
35	73152102	TORNILLO DE BRONCE - BULONES PARA VOLANTES DE ESTACIÓN.	22,00	UN	81.519,00	1.793.418,00
36	73152102	CUADRANTES PARA TORNQUETES Y PUERTAS DE DISCAPACITADOS DE ACCESO.	8,00	UN	362.984,00	2.903.872,00
37	73181000	CONSTRUCCIÓN DE SOPORTE DE CABINAS EN ALUMINIO TIPO PRODAS, SEGÚN LA MUESTRA INDICADA.	6,00	UN	947.761,00	5.686.566,00
38	40151500	REPARACIÓN DE VENTILADOR DE	1,00	UN	917.452,00	917.452,00

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPESTAL** del contrato No. 48-2024, quedando esta tal como se indica a continuación:

CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPESTAL: *Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de \$236,452,790 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA PESOS MICTE), incluido IVA y demás gastos de legalización en que tenga que incurrir el contratista, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 087 del 20 de marzo de 2024, al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0252 del 28 de octubre de 2024, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0279 del 10 de diciembre de 2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0285 del 19 de diciembre de 2024. **FORMA DE PAGO:** La facturación debe realizarse posteriormente a la entrega a satisfacción de cada una de las reparaciones realizadas y por el valor correspondiente a estas y el pago se efectuará en los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación cada factura. Se debe tener para cada pago una previa entrega a satisfacción de los elementos solicitados por la Asociación, presentación del Informe de actividades del contratista con sus anexos y el informe de supervisión, certificado de pago de seguridad social y parafiscales de ese mes y factura junto con el visto bueno del supervisor.*

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA Se obliga a modificar ante la Compañía de Seguros que expidió las pólizas, la garantía única de este contrato, y hará llegar las modificaciones respectivas y su recibo de pago a través del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: FIRMA: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no serán modificadas.

Proyectó: Daniel Jerónimo Quintero Gómez – Judicante

Revisó: Johnson Castellanos García – Asesor Jurídico